

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 701

OVALLE, 02/06/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera
Albina GERONIMO ARAYA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta
Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la
citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período
de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Albina
GERONIMO AYALA de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 02/06/2017 FECHA VENCIMIENTO: 02/10/2017

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLDIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUGA
[701]02/06/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo